

DECRETO N° 0654
NEUQUÉN, 01 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1879-M-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **MUÑOZ JOSÉ WALTER**, L.P. N° 6936; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 309/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 2.479,89.- más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 10/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y además agrega que procedió a controlar planilla de liquidación sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Dictamen N° 31/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **MUÑOZ JOSÉ WALTER** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 279/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las

diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 202/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 264/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

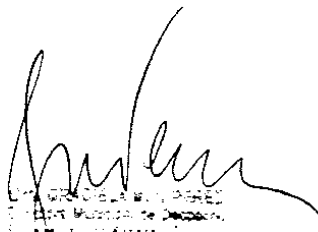
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

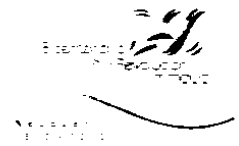
Artículo 1º) RECONOCER al agente **MUÑOZ JOSÉ WALTER, L.P.** N° 6936 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.619.038, Clase 1972, Categoría 20, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación en forma Alternada vigente a partir del día 30 de abril de 1992 y hasta el día 07 de julio de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral de quince (15) años, un (1) mes y tres (3) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 202/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 10/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,89)**, más el 40% de Zona, al agente **MUÑOZ JOSÉ WALTER, L.P. N° 6936**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 31/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administra-



Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén



ción de los Recursos Humanos- por Informe N° 202/10.-

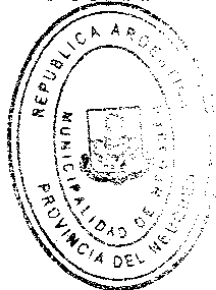
Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-



D.S. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mar del Plata

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

